



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C, Veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Proceso No 110014003055**20210031000**

Clase de Proceso: *Aprehensión y entrega de garantía mobiliaria.*
Demandante: *Banco de Bogotá S.A.*
Demandado: *Diego Armando Castañeda..*

Teniendo en cuenta que al interior del proceso se encuentra acreditada la captura y aprehensión del vehículo de placa **KEP-830** y que la parte actora solicitó la terminación del proceso indicando que el demandado canceló las cuotas en mora de la obligación, circunstancias con la cual se evidencia el cumplimiento del objeto del presente proceso, el despacho,

RESUELVE:

1.- DECLARAR TERMINADA la solicitud aprehensión y entrega de la garantía mobiliaria del vehículo de placa **KEP-830** por haberse cumplido el objeto del proceso.

2.- ORDENAR el levantamiento de la medida de aprehensión del vehículo de placa **KEP-830**. Líbrese oficio.

3.- ORDENAR el desglose de los documentos allegados a favor de la parte solicitante. Déjense las constancias de rigor.

4.- OFICIAR al representante legal del parqueadero J & L, para que se sirva hacer entrega del vehículo de placa **KEP-830** a la parte demandada y/o a quien este designe.

5.- Se informa a la parte pasiva que la dirección del parqueadero J & L se encuentra ubicado en Bogotá- Guasca Km 1 Gachetá – celular 350-2778435

6.- CUMPLIDO lo anterior archívese el presente expediente, previa desanotación y ejecutoriada la presente providencia.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez
SP.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **43cb35d2cd3ad86bcc461aad3c9227325a87da42ddec33e6128d309bb7135305**
Documento generado en 22/09/2021 09:30:16 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>